

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 31 -2025-GG-SISOL/MML

San Isidro,

20 MAR. 2025

**VISTO:**

El Memorandum N° 524-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 06 de marzo del 2025, Memorando N° 486-2025-OPP-SISOL/MML de fecha 11 de marzo del 2025, Informe N° 55-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 12 de marzo del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley.";

Que, el artículo 4 del Estatuto SISOL, establece lo siguientes: "Artículo 4.- El Sistema Metropolitano de la Solidaridad tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros, con participación pública y privada, a nivel nacional e internacional, brindando atenciones sociales, solidarias y otras que estime la institución.";

Que, el artículo 6 del Estatuto SISOL, establece lo siguientes: "Artículo 6.- El ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad es Lima Metropolitana. Por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, en situación de catástrofes y para complementar o transferir tecnología, brindará servicios en otros lugares del país o del extranjero, sea en forma permanente o temporal.";

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley, pudiendo brindar en otros lugares del país, servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales y otras que se estime;

Que, el artículo 30 del Estatuto SISOL, establece lo siguientes: "Artículo 30.- De la Gerencia General. La Gerencia General es un cargo de confianza, ejercido por un profesional, quien como Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva y el representante legal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad. El Gerente General es designado y removido por el Consejo Directivo, siendo el ejecutor de todas las disposiciones que adopta dicho órgano, y responsable de la administración, así como por la organización, implantación y evaluación de los Planes, Políticas y Directivas dictadas por el Consejo Directivo, debiendo supervisar el adecuado ordenamiento organizacional, eficiente funcionamiento administrativo, económico, financiero y presupuestal de los recursos de la Entidad.";

Que, el literal b) del artículo 24 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de La Solidaridad – SISOL (en adelante, MOP SISOL), aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 05 de julio del 2024, en relación a las funciones de la Gerencia de Servicios de Salud, establece lo siguiente: "Artículo 24.- Funciones de la Gerencia de Servicios de Salud (...) b) Proponer lineamiento de políticas y estrategias comerciales que permitan mejorar las condiciones de los servicios que oferta SISOL, acorde a los objetivos y políticas de la alta dirección, evaluando la sostenibilidad financiera de los mismos. (...)";

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, el Gerente General, como máxima autoridad administrativa y ejecutiva y el representante legal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, puede aprobar mediante acto resolutivo, lineamientos de políticas y estrategias comerciales que



permitan mejorar las condiciones de los servicios que se oferta, propuestos por la Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorandum N° 524-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 06 de marzo del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, remite propuesta de "Plan de trabajo para Huaraz Campañas Médicas", el cual contiene la oferta de servicios con los que contaría la Campaña Médica en el distrito de Huaraz;

Que, mediante Memorando N° 486-2025-OPP-SISOL/MML de fecha 11 de marzo del 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, el "Plan de trabajo para Huaraz Campañas Médicas", permite contribuir al cumplimiento del Marco Estratégico 2025-2029 del Sistema Metropolitano de la Solidaridad; así mismo, permite contribuir específicamente al Objetivo Estratégico "OE.01 Garantizar los servicios de atención medico accesible para la ciudadanía" y la Acción Estratégica "EA.01.04 Servicios ofertados utilizando la capacidad operativa de los Establecimientos de Salud de SISOL"; por lo que, considera viable la propuesta presentada por la Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Informe N° 55-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 12 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que, considera FACTIBLE la propuesta de "Plan de trabajo para Huaraz Campañas Médicas", el cual contiene la oferta de servicios con los que contaría la Campaña Médica en el distrito de Huaraz;

Que, de la revisión del "Plan de trabajo para Huaraz Campañas Médicas", se aprecia que, tiene como Finalidad ampliar la cobertura de servicios de salud a través de la implementación del plan de trabajo de campañas médicas en zonas estratégicas del distrito de Huaraz, identificando la organización y características según el nivel de complejidad del mismo y las necesidades de salud de la población;

Que, tiene como Objeto General determinar la oferta de servicios con lo que contaría las Campañas Médicas a realizar en el Distrito de Huaraz a través del Plan de trabajo propuesto para dicho proyecto; teniendo como Objetivos Especificos siguientes: (i) Realizar el diagnostico preliminar a través del análisis de situación en salud de la población a intervenir, lo cual es indispensable para la toma de decisiones; (ii) Determinar la población atendida y no atendida por la oferta de servicios de salud; y, (iii) Determinar la cartera de servicios de salud en el lugar de intervención;

Que, tiene como Lugar de Ejecución en el distrito de Huaraz por concentrar una de las mayores cantidades poblacionales no atendidas en un área que permita la distribución del espacio necesario para el funcionamiento de los servicios propuestos;

Que, tiene como Meta de acuerdo con la propuesta de oferta de servicios de salud presentada, un total de atenciones semanales proyectadas de 1,500, a razón de 250 atenciones de salud diarias, a una producción óptima de 6 atenciones por hora en promedio, con 05 horas efectivas al día y la apertura de la campaña médica, de lunes a sábado;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, queda claro que, la finalidad, objeto, lugar de ejecución y metas del "Plan de trabajo para Huaraz Campañas Médicas", guardan relación estrecha con el objeto y ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; por lo que, corresponde aprobar la propuesta de "Plan de trabajo para Huaraz Campañas Médicas", el cual contiene la oferta de servicios con los que contaría la Campaña Médica en el distrito de Huaraz;

De acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto SISOL y MOP SISOL; y, con la visación del Gerente de Servicios de Salud, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan de trabajo para Huaraz Campañas Médicas", el mismo que, forman parte integrante de la presente resolución; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Servicios de Salud, realizar el seguimiento y coordinaciones pertinentes, para dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, conforme a sus competencias y/o facultades.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a los órganos y/o unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, actuar de acuerdo al marco legal vigente para lograr los objetivos y demás metas de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los órganos y/o unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: [www.sisol.gob.pe](http://www.sisol.gob.pe)

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL  
Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón  
GERENTE GENERAL





## **PLAN DE TRABAJO PARA HUARAZ CAMPAÑAS MÉDICAS**



**GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD  
2025**

## I. INTRODUCCIÓN

Desde septiembre de 2004, conforme a la ordenanza N° 683, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad ha desarrollado múltiples estrategias para proporcionar servicios de salud en diversos distritos de Lima Metropolitana y provincias. Este sistema se ha consolidado como uno de los más grandes de Perú, ganando un amplio respaldo de la población gracias a su atención eficiente, accesible y orientada al buen trato hacia el paciente. Además, cuenta con un equipo de destacados especialistas médicos y tecnología de punta en más de 51 especialidades médicas y quirúrgicas, ofreciendo sus servicios a costos asequibles.

Actualmente, los Hospitales de la Solidaridad atienden diariamente a cerca de 40,000 pacientes, acumulando más de 110 millones de atenciones desde su fundación. En este contexto, se trabaja en la ampliación de la red de servicios mediante la creación de nuevos establecimientos en áreas estratégicas y de alta demanda, tanto en Lima Metropolitana como en otras regiones, con el propósito de disminuir las desigualdades en el acceso a los servicios de salud.

Bajo ese contexto, se busca ampliar la cobertura de servicios a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas, sin cobertura por el sistema de salud, que contribuyan en reducir las brechas en Lima Metropolitana y regiones, en atención a ello, actualmente se cuenta con 30 establecimientos ubicados en Lima y 12 ubicados en las diferentes regiones del país.

Por otro lado, según los resultados de Encuesta Nacional de Hogares (ENAH/INEI/trimestre abril-mayo-junio 2023), la población con algún problema de salud que buscó atención médica en el país fue de 45,0%, según lugar o establecimiento de consulta, el 17,4% buscó atención en farmacia o botica, el 14,5% acudió a establecimientos del Ministerio de Salud (MINSAL), el 5,8% fue a un consultorio particular y el 5,6% acudió a establecimientos del Seguro Social de Salud (ESSALUD). Por área de residencia, en el área urbana el lugar o establecimiento de mayor consulta fue la farmacia o botica (17,6%), seguido del MINSAL (12,0%). En tanto que, en el área rural el 24,0% buscó atención en establecimientos del MINSAL y el 16,4% en farmacia o botica.

Según el indicador de brechas de infraestructura o de acceso de servicios de salud con proyección al año 2023 en el País, se deben implementar 1,783 nuevos establecimientos de Salud de primer nivel de atención lo cual representa una brecha de 44.12%. En términos nominales Lima (835) y la Libertad (110), son las regiones que necesitan implementar más establecimientos de primer nivel de atención, mientras que la Región de Ancash necesitaría un total de 65 establecimientos de salud del primer nivel de atención.

Asimismo, la ciudad de Huaraz, ubicada en la sierra central del Perú, es la capital de la provincia de Huaraz y de la región Áncash, ubicada en la sierra central de Perú, se encuentra aproximadamente a 3,090 metros sobre el nivel del mar, tiene como límites al norte con el distrito de Independencia; al este, con la provincia de Huari; al sur, con la provincia de Recuay y el distrito de Olleros (provincia de Huaraz); y al oeste, con la provincia de Aija, el distrito de La Libertad y el distrito de Pira (las dos en la provincia de Huaraz). Huaraz tiene una ubicación estratégica dentro de la provincia de Huaraz, siendo el principal centro urbano y administrativo de la región. Estos distritos alrededor de la ciudad forman parte de su área de influencia y comparten algunos aspectos culturales y económicos. Por otro lado, el distrito de Huaraz tiene una población mayoritariamente urbana, ya que la ciudad de Huaraz es el principal centro urbano de la provincia y la región. Sin embargo, también cuenta con áreas rurales en sus alrededores, donde algunas personas siguen vinculadas a actividades como la agricultura y la ganadería.

Actualmente, se estima que la población del distrito de Huaraz ha superado los 70,928 habitantes, lo cual lo convierte en un distrito de alta densidad población. Por lo expuesto anteriormente y en aras de fortalecer y mejorar la gestión de los recursos estratégicos necesarios para cubrir la demanda de servicios de salud, se presenta el Plan de trabajo para Huaraz - Campañas Médicas. El Plan de trabajo Huaraz - Campañas Médicas a través de sus atenciones e intervenciones busca contribuir con la disminución de la morbilidad y mortalidad de la población de La ciudad de Huaraz y mejorar la calidad de vida de los pacientes. Este plan de trabajo se enfoca en garantizar que la población de la ciudad de Huaraz reciba atención oportuna y de calidad.



**I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA**



Figura N°1: Ubicación geográfica del distrito de Huaraz, provincia e Huaraz



Para la implementación del Plan de trabajo Huaraz - Campañas Médicas, La zona de influencia del plan de trabajo abarca las zonas aledañas, asimismo señalar que se desarrollan actividades de la campaña de salud, basadas en costos competitivos y procedimientos de alta calidad con una infraestructura moderna y confortable.

## II. FINALIDAD

Ampliar la cobertura de servicios de salud a través de la implementación del plan de trabajo de campañas médicas en zonas estratégicas del distrito de Huaraz, identificando la organización y características según el nivel de complejidad del mismo y las necesidades de salud de la población.

## III. OBJETIVO GENERAL

Determinar la oferta de servicios con lo que contaría las campañas Médicas a realizar en el Distrito de Huaraz a través del Plan de trabajo propuesto para dicho proyecto.

## IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar el diagnóstico preliminar a través del análisis de la situación en salud de la población a intervenir, lo cual es indispensable para la toma de decisiones.
- Determinar la población atendida y no atendida por la oferta de servicios de salud.
- Determinar la cartera de servicios de salud en el lugar de intervención.

## V. BASE LEGAL

- Ley N°26842 – Ley General de Salud y modificatorias
- Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- Noma Técnica de Salud N°113-MINSA/DGIEM-V.01 aprobado con Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA

Ordenanza Municipal N° 683-2004, que crea el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y aprueba sus estatutos, y sus modificatorias Ordenanza Municipal N°2342-2021, Ordenanza Municipal N° 2512-2022 y Ordenanza Municipal N°2603-2024.

- Decreto de Alcaldía N°009-2024 que aprueba el Manual de Operaciones del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL



## VI. ÁREA DE INFLUENCIA Y POBLACIÓN GEOGRÁFICA

La población estimada del año 2024, en el departamento de Ancash, fue de 1,201,463 habitantes (Fuente: Población Estimada REUNIS MINSA 2024), mientras que la población estimada en el año 2024 en el distrito de Huaraz y sus distritos colindantes fue de 183,732 habitantes.

Cuadro N°1: Distrito de Huaraz-distritos limítrofes

N°	DISTRITO	POBLACIÓN 2024
1	HUARAZ	70,928
2	INDEPENDENCIA	91,880
3	PIRA	3,593
4	LA LIBERTAD	1,137
5	AIJA	2,129
6	RECUAY	4,440
7	HUARI	9,625
	<b>TOTAL</b>	<b>183,732</b>

Fuente: REUNIS (Población estimada año 2024)

## VII. SITUACIÓN ECONÓMICA

La situación económica y socioeconómica del distrito de Huaraz está marcada por su economía diversificada destacando el turismo, la agricultura y el comercio. El turismo, especialmente por su cercanía a la Cordillera Blanca y el Parque Nacional Huascarán, es un motor clave, pero también genera dependencia. A pesar de los avances, persisten desafíos como el desempleo, el subempleo y la pobreza, especialmente en zonas rurales. La población de estas zonas carece de acceso adecuado a servicios básicos como agua potable, alcantarillado y electricidad. Las diferencias socioeconómicas entre la ciudad y las zonas rurales son notorias, lo que genera desigualdad en términos de acceso a recursos. El acceso a servicios básicos como salud y educación sigue siendo limitado en áreas periféricas, muchos habitantes deben desplazarse a la capital para recibir atención médica especializada, lo que implica gastos adicionales y una carga sobre el sistema de transporte. En cuanto a la educación, las zonas rurales aún enfrentan dificultades para acceder a una educación de calidad, las escuelas en estas áreas a menudo carecen de recursos y materiales adecuados; en la ciudad de Huaraz existen universidades y colegios técnicos que ofrecen educación superior. La desigualdad y la falta de infraestructura adecuada son problemas que afectan la calidad de vida. Sin embargo, la ciudad tiene potencial de crecimiento si se diversifica la economía y se mejoran los servicios y la infraestructura. En conclusión, el distrito de Huaraz enfrenta desafíos relacionados con la insuficiente infraestructura de salud en las zonas rurales, lo que limita el acceso a atención médica de calidad, la demanda supera la capacidad de los servicios disponibles, además, la escasez de recursos y profesionales médicos en las zonas periféricas de Huaraz obliga a muchos a viajar a la capital para recibir tratamiento especializado lo que genera sobrecarga en el sistema de salud Público y tiempo prolongado en espera .

## VIII. SITUACIÓN DE SALUD

Cantidad de establecimientos de salud perteneciente al distrito de Huaraz, 2024.

Cuadro N°2: Establecimientos de Salud en el distrito de Huaraz, 2024

INSTITUCIÓN	INPE	GOBIERNO REGIONAL	OTRO	MINSA	PRIVADO	SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	TOTAL GENERAL
<b>Total</b>	1	13	1	0	49	1	<b>65</b>

Fuente: RENIPRESS 2024

Del cuadro N°2, se observa que hay un total de 65 establecimientos de salud en el distrito de Huaraz registrados en el RENIPRESS, el cual a su vez concentra la segunda mayor cantidad de población en comparación a los distritos limítrofes.

Cuadro N°3: Cantidad de establecimientos de salud por categoría en el distrito de Huaraz.

CATEGORÍA DE EE.SS.	INPE	GOBIERNO REGIONAL	OTROS	MINSA	PRIVADO	SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	Total general
I-1		8	0		7		15
I-2	1	1			9		11
I-3		1	1		14	1	17
I-4					1		1
II-1					1		1
II-2		1					1
II-E					1		1
III-1							0
Sin Categoría		2			16		18
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>1</b>		<b>49</b>	<b>1</b>	<b>65</b>

Fuente: RENIPRESS 2024

En relación al cuadro N°3, sobre cantidad de establecimientos por categoría en el distrito de Huaraz, se visualiza que la mayor cantidad de establecimientos corresponde a la categoría “Sin Categoría” con un total de 18, mientras que los establecimientos pertenecientes a la categoría I-3 tienen un total de 17, los establecimientos con la categoría I-1 tienen un total de 15, la categoría I-2 tienen un total de 11, la categoría I-4 tiene un total de 1, la categorías II-1, II-2, II-E tiene un total de 1 establecimiento cada uno.

En cuanto al Perfil Epidemiológico, se tiene el reporte publicado en el portal del REUNIS Causas de morbilidad según departamento MINSA 2024, en el cual se describen las 15 causas (Morbilidad de Consulta Externa) más frecuentes, dentro del ámbito de acción.



Cuadro N°4: Principales 15 principales causas de consulta externa en el Distrito de Huaraz

N°	CAUSAS EN CONSULTA EXTERNA
1	CARIES DENTAL
2	FARINGITIS AGUDA
3	GINGIVITIS Y ENFERMEDADES PERIODONTALES
4	OBESIDAD
5	DORSALGIA
6	GASTRITIS Y DUODENITIS
7	DISPEPSIA
8	ENFERMEDADES DE LA PULPA DE LOS TEJIDOS PERIAPICALES
9	RINOFARINGITIS AGUDA(RESFRIADO COMUN)
10	OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA URINARIO
11	DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO
12	OTROS TRASTORNOS ARTICULARES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
13	AMIGDALITIS AGUDA
14	GONARTROSOS(ARTROSIS DE LA RODILLA)
15	CEFALEA

Fuente: REUNIS - Causas de morbilidad 2024

En relación a la demanda, se observa que las patologías más frecuentes son las siguientes: Caries Dental, faringitis aguda, gingivitis y enfermedades periodontales, obesidad, dorsalgia, Gastritis y duodenitis, dispepsia, enfermedades de la pulpa y de los tejidos periapicales, rinofaringitis aguda(resfriado común), otros trastornos del sistema urinario, dolor abdominal pélvico, otros trastornos articulares no clasificados en otra parte, amigdalitis aguda, gonartrosis(artrosis de la rodilla), cefalea.

**IX. CALCULO DEL DÉFICIT DE CONSULTAS (DEMANDA POR ATENDER) DE LA POBLACION DE REFERENCIA**

• **Población Atendida**

La población estimada en el año 2024, en los distritos del ámbito de referencia del presente Plan de trabajo, es de 183,732 personas, de las cuales el número de personas atendidas en el año 2024 fue de 178,362 por los prestadores de salud del MINSA, ESSALUD, FFAA, privados y otras instituciones.

Cuadro N°5: Población Atendida por los prestadores de salud del MINSA, ESSALUD, FFAA, privados y otros.

N	DISTRITO	POBLACIÓN 2024	ATENDIDOS 2024					POBLACIÓN ATENDIDA
			MINSA	ESSALUD	FFAA	PRIVADOS	OTROS	
1	HUARAZ	70,928	65,997	0	854	0	0	66,851
2	INDEPENDENCIA	91,880	65,737	23,130	0	776	0	89,643
3	PIRA	3,593	2,335	0	0	0	0	2,335
4	LA LIBERTAD	1,137	803	0	0	0	0	803
5	AJAJA	2,129	1,619	0	0	0	0	1,619
6	RECUAY	4,440	5,942	0	0	0	0	5,942
7	HUARI	9,625	9,944	1,225				11,169
<b>TOTAL</b>		<b>183,732</b>	<b>152,377</b>	<b>24,355</b>	<b>854</b>	<b>776</b>	<b>0</b>	<b>178,362</b>

Fuente: MINSA/REUNIS 2024

• **Población No Atendida**

De acuerdo con la tabla descrita de población que recibió atención, se ha calculado la población que **NO** ha sido atendida por parte de la oferta de servicios de salud del MINSA, ESSALUD, FFAA, privados y otras instituciones; alcanzando un total de 8,416 personas en el ámbito de acción del presente Plan de trabajo, que representa un 4.6% del total de la población de los 7 distritos descritos.

Cuadro N°6: Población No atendida con Servicios de Salud

N	DISTRITO	POBLACIÓN 2024	ATENDIDOS 2024					POBLACIÓN ATENDIDA	POBLACIÓN NO ATENDIDA
			MINSA	ESSALUD	FFAA	PRIVADOS	OTROS		
1	HUARAZ	70,928	65,997	0	854	0	0	66,851	4,077
2	INDEPENDENCIA	91,880	65,737	23,130	0	776	0	89,643	2,237
3	PIRA	3,593	2,335	0	0	0	0	2,335	1,258
4	LA LIBERTAD	1,137	803	0	0	0	0	803	334
5	AJAJA	2,129	1,619	0	0	0	0	1,619	510
6	RECUAY	4,440	5,942	0	0	0	0	5,942	0
7	HUARI	9,625	9,944	1,225				11,169	0
<b>TOTAL</b>		<b>183,732</b>	<b>152,377</b>	<b>24,355</b>	<b>854</b>	<b>776</b>	<b>0</b>	<b>178,362</b>	<b>8,416</b>

Fuente: MINSA/REUNIS 2024



## LUGAR

Las campañas Médicas se ubicarán en el distrito de Huaraz por concentrar una de las mayores cantidades poblacionales no atendidas en un área que permita la distribución del espacio necesario para el funcionamiento de los servicios propuestos en el presente Plan de trabajo.

## X. OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD

De acuerdo con el perfil epidemiológico y de demanda descritos, se proyecta implementar los siguientes servicios de salud (cartera de servicios) para las campañas Médicas de duración de 1 semana (6 días), beneficiando a la población albergada y externa que acuda a dicha campaña.

Cuadro N°07: Cartera de servicios

N°	CARTERA DE SERVICIOS	DETALLE DEL SERVICIO
1	ODONTOLOGÍA	CONSULTA
2	CIRUGÍA GENERAL	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
4	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
5	GINECOOBSTETRICIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
6	UROLOGÍA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
7	GASTROENTEROLOGÍA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
8	TRAUMATOLOGÍA	CONSULTA
9	OTORRINOLARINGOLOGÍA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
10	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS



## XI. CALCULO DE METAS

### ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Las metas establecidas están sobre la base de una producción óptima de 6 atenciones por hora en promedio, con 05 horas efectivas al día y la apertura de la campaña médica, de **lunes a sábado** por lo que, a continuación, se muestra el número de atenciones en campaña de los consultorios de las especialidades en campaña:

Cuadro N°08: Atenciones mensuales según Especialidades Clínicas

N°	ESPECIALIDAD	N° CONSULTORIOS	PACIENTES POR HORA	N° HORAS	N° DÍAS	ATENCIÓNES DIARIAS	ATENCIÓNES SEMANALES
1	ODONTOLOGÍA	1	8	5	6	40	240
2	CIRUGÍA GENERAL	1	6	5	6	30	180
3	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	6	5	6	30	180
4	GINECOOBSTETRICIA	1	6	5	6	30	180
5	UROLOGÍA	1	6	5	6	30	180
6	GASTROENTEROLOGÍA	1	6	5	6	30	180
7	TRAUMATOLOGÍA	1	6	5	6	30	180
8	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	6	5	6	30	180
TOTAL		8				250	1,500

## XII. CÁLCULO TOTAL DE METAS DE LA CAMPAÑA

Cuadro N°09: Cálculo total de metas

N°	ESPECIALIDADES Y SERVICIOS	ATENCIONES SEMANALES POR CAMPAÑA
1	ESPECIALIDADES	1,500
TOTAL		1,500

De acuerdo con la propuesta de oferta de servicios de salud presentada, se pretende una cobertura 250 atenciones de salud diarias. Asimismo en relación al total de atenciones semanales proyectadas de 1,500.

## XIII. PROYECCIÓN DE ATENCIONES SEMANALES

Según lo descrito en el numeral XII, se proyecta realizar un promedio de 1,500 atenciones semanales.

## XIV. RECURSOS

El personal integrante, deberá contar con sus equipos e implementos necesarios para brindar las atenciones de salud por 1 semana (6 días), también deberá recibir un refrigerio por turno programado, a fin de contribuir en la recuperación de energía a consecuencia de las labores de asistencia realizada y los gastos de alojamiento, viáticos, lo cual ascendería a **57,529.43** soles.

Cuadro N°10: Cálculo de gastos por especialidades

N°	CARTERA DE SERVICIOS	MONTO	PAGO POR HORA	MONTO POR 6 DIAS	DETALLE DEL SERVICIO
1	ODONTÓLOGO	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA
2	CIRUJANO GENERAL	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
3	CIRUJANO CARDIOVASCULAR	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
4	LIC.ENF. DE CIRUJ. CARDIOVASCULAR	3420	22.8	S/ 1,093.72	PROCEDIMIENTOS
5	GINECOOBSTETRICIA	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
6	URÓLOGO	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
7	GASTROENTERÓLOGO	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
8	TECNICO GASTRO	1700	11.3	S/ 542.06	
9	TRAUMATÓLOGO	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA
10	OTORRINOLARINGÓLOGO	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
11	TEC. ENF. DE OTORRINOLARINGÓLOGO	1700	11.3	S/ 542.06	PROCEDIMIENTOS
TOTAL				<b>S/ 20,099.43</b>	

Cuadro N°11: Cálculo de gastos totales

N°	TIPO DE RECURSO	CANTIDAD	DETALLE	TOTAL
1	RECURSOS HUMANOS	11 ESPECIALISTAS	Ver Cuadro N°10	<b>S/ 20,099.43</b>
2	VIATICOS(ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO)	11 ESPECIALISTAS	330 APROX POR LOS 6 DIAS	<b>S/ 3,630.00</b>
3	COMBUSTIBLE	150 GALONES APROX	PARA LAS UNIDADES MOVILES	<b>S/ 5,000.00</b>
4	ALQUILER TRACTO		TRASLADO DE BUSES	<b>S/ 15,000.00</b>
5	PASAJES AEREOS	11 ESPECIALISTAS	800 SOLES POR PERSONA (IDA Y VUELTA)	<b>S/ 8,800.00</b>
6	IMPREVISTOS			<b>S/ 5,000.00</b>
TOTAL				<b>S/ 57,529.43</b>



Ententamente,

MJGA/ wacch

**Hospital de la Solidaridad**

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Jr. Carlos Concha 163, San Isidro

Tel. 264-2222